AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA
CVC No. 36-2026.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 30 de la Ley 80 de 1993, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía de 2026.

Los proponentes deben presentar su oferta, a más tardar el día, la hora y el lugar señalados en el cronograma y según los lineamientos planteados por la plataforma del SECOP II.

OBJETO: "REALIZAR REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE LOS SONÓMETROS Y LOS CALIBRADORES ACÚSTICOS (PISTÓFONOS) DE PROPIEDAD DE LA CVC, UTILIZADOS PARA EL MONITOREO DE RUIDO EN SU JURISDICCIÓN*".*

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC): El presente servicio a ejecutar objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F - Servicios	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	14.Tecnologías de fabricación	15.Control de calidad	04. Reparación o calibración de pruebas de equipo	81141504

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por la causal Menor Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de la modalidad de selección.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Con el fin de determinar el presupuesto oficial, la CVC solicitó cotización a los laboratorios acreditados por la ONAC, sobre la prestación del servicio de diagnóstico técnico, reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y calibradores acústicos (pistófonos). Las solicitudes se remitieron mediante oficio enviado por correo certificado el 31 de agosto de 2026 a EPRODESA ONG, TECHNIK LTDA., INTECCON COLOMBIA S.A.S., LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA. y K2 INGENIERÍA S.A.S.

No obstante, se recibió una cotización por parte de EPRODESA ONG, por un valor total de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($103.927.866), IVA incluido, para la intervención de nueve (9) sonómetros y nueve (9) pistófonos. La propuesta comprende el componente de calibración y actividades complementarias.

Tabla 11. Valor cotización EPRODESA ONG

Tabla: Valor de Cotización para Reparación, Mantenimiento y Calibración de Sonómetros/Pistófonos de CVC.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA
1. Calibración	Calibración Sonómetros	9	$ 4.978.522	$ 945.919	$ 5.924.441	$ 53.319.971
	Calibración Pistófonos (Calibradores acústicos)	9	$ 1.948.503	$ 370.216	$ 2.318.719	$ 20.868.467
	Subtotal Calibración		$ 6.927.025	$ 1.316.135	$ 8.243.160	$ 74.188.438
2. Mantenimiento	Mantenimiento general Sonómetros	9	$ 552.985	$ 105.067	$ 658.052	$ 5.922.469
	Mantenimiento general Pistófonos (Calibradores acústicos)	9	$ 378.592	$ 71.932	$ 450.524	$ 4.054.720
	Aprovisionar adaptador de energía para sonómetro	9	$ 86.382	$ 16.413	$ 102.795	$ 925.151
	Aprovisionar de cable convertidor de auricular para audífonos	9	$ 87.990	$ 16.718	$ 104.708	$ 942.373
	Aprovisionar de cable de conexión tipo USB mini para sonómetro	9	$ 69.980	$ 13.296	$ 83.276	$ 749.486
	Aprovisionar de batería de 9 voltios cuadrada para anemómetro	9	$ 102.950	$ 19.561	$ 122.511	$ 1.102.595
	Aprovisionar de baterías recargables AA y AAA, con sus respectivos Cargadores	9	$ 389.900	$ 74.081	$ 463.981	$ 4.175.829
	Aprovisionar de extensión eléctrica entorchada	9	$ 157.000	$ 29.830	$ 186.830	$ 1.681.470
	Aprovisionar de cable # 10 X 20m de largo	9	$ 86.845	$ 16.501	$ 103.346	$ 930.110
	Aprovisionar de trípode de extensión de 4.0m.	9	$ 697.500	$ 132.525	$ 830.025	$ 7.470.225
	Subtotal Mantenimiento		$ 2.610.124	$ 495.924	$ 3.106.048	$ 27.954.428
	Instruoción para el manejo y operación adecuada del sonómetro calibrado. (1 sesión de 3 horas)	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 1.785.000
	VR. TOTAL		$ 11.037.149	$ 2.097.059	$ 13.134.208	$ 103.927.866

Fuente: Cotización presentada por EPRODESA ONG, septiembre de 2026.

Al recibirse una sola cotización, no es posible calcular un promedio aritmético entre ofertas. Por ello, la propuesta se tomó como referente directo y se contrastó con antecedentes contractuales de la CVC y de otras entidades públicas para valorar la razonabilidad del presupuesto estimado.

Revisión de antecedentes contractuales e indexación: Para comparar valores de distintas vigencias, los antecedentes históricos se actualizaron a precios de 2026 mediante indexación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), cuando resultó procedente, de acuerdo con las orientaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Gráfica 21. Fórmula para el cálculo del valor presente equivalente.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Fuente: Guía para la elaboración de estudios del sector. Fecha de consulta 25 de mayo de 2026.

***Tabla 12**. Comparación de referentes económicos para la determinación del presupuesto oficial*

Fuente de información	Proceso / referencia	Alcance comparable	Valor histórico	Valor actualizado 2026	Observación
Cotización directa	EPRODESA ONG – 2026	Reparación, mantenimiento y calibración de 9 sonómetros y 9 pistófonos.		$ 84.165.627	Referente directo de mercado.
		Servicios complementarios necesarios: Adquisición de piezas e instrucción en manejo y operación.		$ 19.762.239	
Histórico CVC	CVC CMC 877-2025	Reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y pistófonos.	$ 71.366.644	$ 75.006.343	Alta correspondencia con el objeto actual, por incluir reparación, mantenimiento y calibración de sonómetros y pistófonos
Histórico CVC	CMC 553-2024	Calibración de 9 sonómetros y 9 pistófonos	$ 32.794.020	$ 36.311.545	Alta comparabilidad en cantidad de equipos, pero alcance menor
Histórico CVC	CMC 861-2022	Calibración de 9 pistófonos y diagnóstico de un sonómetro	$ 8.519.227	$ 10.843.882	Alcance y cantidad de equipos inferiores
Otras entidades	S-PMC-028-2025	Mantenimiento y calibración de equipos de medición de ruido	$ 10.743.540	$ 11.318.570	Referente externo
Otras entidades	MC 027 de 2025	Mantenimiento, calibración y capacitación de un sonómetro y un calibrador	$ 6.674.961	$ 7.032.227	Alcance inferior al proceso actual

Fuente: Elaboración propia con base en cotización presentada por EPRODESA ONG, antecedentes contractuales de la CVC consultados en SABS y SECOP, y procesos de contratación de otras entidades consultados en SECOP II, septiembre de 2026.

Entre los antecedentes de la CVC, el proceso CVC CMC 877-2025, actualizado a $75.006.343, incluye actividades de reparación, mantenimiento y calibración. Por su parte, el proceso CMC 553-2024, actualizado a $36.311.545, comprende la calibración de 9 sonómetros y 9 pistófonos.

En la cotización recibida, el componente de calibración y actividades complementarias asciende a $75.973.438, IVA incluido y el de mantenimiento y componentes asociados a $27.954.428, IVA incluido. Las piezas o repuestos para la reparación y mantenimiento dependerán de los hallazgos del diagnóstico técnico; por ello, los antecedentes históricos y externos se utilizan para contrastar la razonabilidad de los valores.

Por lo anterior, se considera técnica y económicamente sustentado establecer el presupuesto oficial por un valor total de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($103.927.866), IVA incluido, para la actividad de mantenimiento y sus componentes asociados.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado Colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-07 V.02-08/11/2024, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

Tabla 6. Acuerdos vigentes de contratación a nivel nacional e internacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	-	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	**SI**
	Guatemala	SI	SI	SI	**SI**
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	**SI**

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado a través del artículo "2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme" del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la presente contratación será objeto de esta limitación cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo mencionado.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Licitación de Obra Pública, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección por Licitación pública, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los Estudios y/o documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados, en la página del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Santiago de Cali, noviembre 6 de 2026.